



Aprueba Comisión de Movilidad que la comercialización de motocicletas debe incluir la indicación del uso del casco

Boletín No.4086

Aprueba Comisión de Movilidad que la comercialización de motocicletas debe incluir la indicación del uso del casco

- También acordó exhortar a gobiernos locales a fortalecer acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad

La Comisión de Movilidad, presidida por el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg (MC), aprobó el dictamen que adiciona un párrafo al artículo 54 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, para establecer que las motocicletas nuevas que se comercialicen, deberán incorporar indicaciones explícitas y legibles sobre el uso del casco en materia de seguridad.

Chertorivski Woldenberg dijo que es una urgencia para la seguridad vial el tema de las motocicletas en su conjunto, ya que "si en algún espacio han crecido los incidentes viales, ha sido en las motocicletas de pequeñas dimensiones de bajo cilindraje a altas velocidades".

Mencionó que eso se debe a la nueva forma de trabajo, a partir de la repartición de comida y otros bienes que no requiere de una licencia especial ni conocimiento particular, ya que cualquiera puede comprar una motocicleta y ponerse a laborar en una aplicación, principalmente en las zonas urbanas.

Una de las medidas para reducir el riesgo, dijo, es el casco de buena calidad. Otro, es el número de pasajeros permitido por la ley que son dos y ambos deben llevar casco. Lo que hoy se aprueba, añadió, es obligar a todos aquellos que vendan motocicletas nuevas a que tengan una estampa con la información sobre la necesidad de utilizar casco.



El diputado promovente, Steve Esteban del Raza Montiel (Morena), expresó que, en México, el uso de la motocicleta como medio de transporte ha aumentado en los años recientes, debido al menor costo de adquisición y como respuesta al congestionamiento vial; sin embargo, su uso, incrementó los incidentes viales.

Destacó que, del año 2003 a 2014, el número de heridos graves creció más de seis veces y una cuarta parte sufrió lesiones en la cabeza. El 58.3 por ciento de los lesionados fueron adolescentes y adultos jóvenes, de entre 15 y 29 años; en 2014, los muertos por accidentes viales en motocicletas aumentaron en más de seis veces respecto con el 2003.

Relató que diversas mediciones precisan que el uso del casco entre los motociclistas fue 81.9 por ciento en conductores y 61.1 en acompañantes; sin embargo, solamente el 45.1 por ciento fueron cascos de seguridad que cumplen con las especificaciones técnicas de alguna norma extranjera o regional.

Utilizar correctamente un casco certificado, expuso el legislador, reduce en 40 por ciento el riesgo de morir durante un accidente y puede disminuir alrededor del 70 por ciento de una lesión severa.

Atención y cuidado del derecho a la movilidad

La Comisión ratificó el dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, en el marco de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de atención y cuidado del derecho a la movilidad, a través de la difusión de la jerarquía de la movilidad de manera física, digital u otro medio viable dentro de sus respectivas competencias, con el objetivo de fomentar la cultura vial y el respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.

Además, pide a las administraciones locales considerar la aplicación del manual de calles, que consiste en el diseño vial para ciudades mexicanas publicado por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), para fomentar la cultura vial y el respeto hacia los peatones y grupos vulnerables.

La promovente, diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena), destacó la importancia de fortalecer el derecho a la movilidad y las herramientas que lo acompañan, ya que es tarea de todas y todos, la idea de ver a un México con calles más seguras, respetuosas, accesibles, y en donde todos los usuarios del sistema de movilidad puedan convivir en armonía.



La legisladora indicó que el punto de acuerdo nace de la búsqueda de nuevas acciones y medidas que impulsen el alcance de los contenidos en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial, y se pretende darle mayor difusión al esquema de jerarquía de la movilidad o la pirámide de la movilidad, que es la “herramienta de planeación y distribución en las calles y espacios públicos que hoy se ven comprometidos por las excesivas zonas destinadas a la circulación de autos”.

Donación de órganos en licencias de conducir

De igual modo, la instancia legislativa avaló su opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de las leyes generales de Salud, de Movilidad y Seguridad Vial, y de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre donante de órganos y tejidos.

Se busca incorporar en las licencias de conducir el otorgamiento o la denegación del consentimiento de donación de órganos y tejidos para trasplante en caso de fallecimiento del titular de la licencia. Asimismo, establecer que, las ciudadanas y ciudadanos que deseen manifestar su consentimiento para ser donantes de órganos y tejidos, podrán solicitar que se asiente en la credencial para votar.

Foro sobre licencias de conducir

En la reunión semipresencial, el diputado Chertorivski Woldenberg informó que el próximo 19 de abril, se llevará a cabo el foro “La licencia de conducir en México”, en donde se escucharán a diversos expertos que platicarán sobre la seguridad en las identificaciones y la expedición de licencias en el país.

Manifestó que es un tema importante, ya que puede ser significativo para que a partir del foro “podamos impulsar una legislación específica dentro de la ley para homogeneizar las licencias y la seguridad de las mismas en el país”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

30/03/2023

LEGISLATIVO

